



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 965.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA A FIN DE DINAMIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES A PROMOVER Y LIDERAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN ÉTICA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción 24 de octubre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/UC-MECIP/N° 91 del 17 de octubre de 2023, que cuenta con parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la reestructuración del Comité de Ética en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece que los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en los cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que en el artículo 2° de la Ley 1635/2000 “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores” dispone que el Ministerio de Relaciones Exteriores como el órgano que planifica, coordina y ejecuta la política exterior bajo la dirección del Presidente de la República.

Que, por Resolución N° 1030/2019, se adopta la “Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP-2015)”.

Que el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), consiste en una estructura de control que apunta al Auto Control, a la Auto Regulación y a la Auto Evaluación, que contempla un estándar denominado “Acuerdos y Compromisos Éticos”, que entre otros puntos determina contar con un Código de Ética Institucional.

Que la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015, establece que se debe actualizar el Comité de Ética, a fin de fortalecer los lineamientos referidos a la ética.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Reestructurar el Comité de Ética a fin de dinamizar las acciones tendientes a promover y liderar el proceso de implementación de la gestión ética en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 965.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA A FIN DE DINAMIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES A PROMOVER Y LIDERAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN ÉTICA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Art. 2° Integrar el Comité de Ética establecido en el artículo precedente con un representante de cada una de las siguientes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores:

- Dirección General de Gabinete,
- Secretaría General,
- Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López",
- Inspectoría General del Servicio Exterior,
- Dirección General de Administración y Finanzas,
- Dirección de Recursos Humanos,
- Dirección de Auditoría Interna,
- Dirección de Asuntos Legales,
- Unidad de Coordinación MECIP, y
- Unidad Anticorrupción.

Art. 3° Dejar sin efecto la Resolución N° 1104 del 18 de noviembre de 2022 y la Resolución N° 877 del 2 de octubre de 2023.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Embajador Víctor Alfredo Verdún
Ministro Sustituto